

suceso, el sistema de los repartimientos, que en un principio fué autorizado, según hemos visto, por Colon, el cual parece no tuvo entonces duda alguna del derecho absoluto de propiedad que competía á la corona sobre aquellos naturales ¹¹⁴, se llevó al mayor exceso en las colonias ¹¹⁵. Cada español, aun el mas ínfimo, tenía su porción de esclavos, y hombres que en gran parte, no solo eran incapaces de conocer la terrible responsabilidad que pesaba sobre ellos, sino que ni siquiera abrigaban el menor sentimiento de humanidad en sus corazones, se vieron individualmente revestidos de la facultad de disponer como quisieran de la suerte y de la vida de sus infelices semejantes. Abusaron de esta confianza de la manera mas indigna, haciendo trabajar á los desgraciados indios mucho mas de lo que sus fuerzas permitían, imponiendo á los perezosos los castigos mas crueles, y persiguiendo á los que se resistían ó huían, como á bestias salvajes, cazándolos con fieros sabuesos. Puede decirse que cada paso del hombre blanco por el Nuevo Mundo ha sido sobre el cadáver de un natural. Casi se resiste uno á creer la relación del número de víctimas que iban inmoladas en estos deliciosos países á los pocos años del descubrimiento, y el corazón se estremece al oír los espantosos pormenores de las barbaries que refiere un escritor que si bien ha podido dejarse estraviar algunas veces, exagerando las cosas por efecto de sus sentimientos en favor de los indios, jamás puede ser sospechoso de haber alterado con intención los hechos de que fué testigo ¹¹⁶. El haber mi-

114 "Y crean (vuestras altezas) que esta isla y todas las otras son así suyas como Castilla, que aquí no falta salvo asiento y mandarles hacer lo que quisieren." Primera carta de Colon, en Navarrete, Colección de Viajes, tomo 1, página 93.

115 Herrera, Indias Occidentales, dec. 1, lib. 8, cap. 9.—Las Casas, Œuvres, edición de Llorente, t. 1, páginas 228, 229.

116 Véanse las varias Memorias de Las Casas, escritas muchas de ellas expresamente para ser presentadas al Consejo de las Indias. Afirmaba Casas,

que habían sido aniquilados sin consideración mas de doce millones de los naturales del Nuevo Mundo, en los primeros treinta y ocho años siguientes al descubrimiento, y esto sin contar los que fueron esterminados en la conquista. (Œuvres, ed. de Llorente, t. 1, p. 187). Herrera confiesa que en la Española, en menos de veinte y cinco años, se habían reducido los indígenas desde un millón á catorce mil almas (Indias Occidentales, década 1, libro 10, capítulo 12). El cálculo de una gran población salvaje, naturalmente debe ser en gran parte hipotético. Con todo, debió

rado con la indiferencia mas absoluta y egoísta los derechos de los primitivos ocupantes del país, es uno de los cargos que pesan sobre todos los primeros colonos europeos del Nuevo-Mundo, ya fueran católicos ó puritanos; pero esto es muy poco en comparación al espantoso catálogo de crímenes de que se puede acusar á los primeros colonos españoles: crímenes que acaso han traído sobre su cabeza en este mundo el castigo del cielo, que ha tenido á bien convertir aquel manantial de inagotables riquezas y prosperidad para la nación en fuente de amargura.

Podrá parecer extraño que el gobierno no prestara ningún amparo á aquellos súbditos oprimidos; pero, si hemos de creer á Las Casas, no se dejó nunca que llegara á oídos de Fernando la grandeza de los agravios que se les hacían ¹¹⁷. Hallábase el rey rodeado de personas, á quienes se había confiado la dirección de los negocios de Indias, que tenían el mayor interés en ocultarle la verdad ¹¹⁸. Y todavía, como las representaciones de algunos misioneros celosos le movieran ¹¹⁹ en 1501 á someter el asunto de los *repartimientos* á un consejo de jurisconsultos y teólogos, aquella junta se dejó persuadir por las

Esclavitud en las colonias.

ser grande en estos hermosos países, porque así se infiere desde luego de los muchos medios de subsistencia que ofrecían, y de los hábitos templados de los naturales. Mas fácilmente se puede probar el mínimum del cálculo en el tiempo en que el número de habitantes se había reducido ya á unos cuantos miles.

117 Œuvres, ed. de Llorente, t. 1, página 228.

118 Un sugeto que residía en la corte, según dice el obispo de Chiapa, era propietario de ochocientos indios, y otro de mil y ciento (Œuvres, ed. de Llorente, t. 1, p. 238). Herrera nos dice quiénes fueron éstos. El primero era el obispo Fonseca y el segundo el comendador Conchillos, ambos personajes principales en la dirección de los negocios de Indias (Indias Occidentales,

dec. 1, lib. 9, cap. 14). El último de dichos sugetos era el mismo que fué enviado por Fernando á su hija D.^a Juana cuando ésta se hallaba en Flandes, y preso en aquel país por el archiduque Felipe. Muerto éste príncipe, Conchillos recibió señalados favores del Rey Católico, y allegó grandes riquezas como secretario de Indias. Oviedo consagra á hablar de él uno de sus diálogos. *Quincuagenas*, MS., bat. 1, quinc. 3, diál. 9.

119 Los misioneros de la orden de Santo Domingo, y otros, trabajaron (y sea dicho en su honra) con celo infatigable y constante valor en la conversión de los indios y en la defensa de sus derechos naturales. Y sin embargo aquellos mismos hombres encendían las hogueras de la inquisición en su misma

PARTE II. representaciones de los que defendían este sistema, fundadas en que era indispensable para conservar las colonias, porque el europeo no podía soportar el trabajo en aquel clima de los trópicos, y juntamente porque en él se cifraba el único medio de convertir á los indios, los cuales solo por la fuerza podían ser traídos á vivir en contacto con el hombre blanco ¹²⁰.

Tales fueron las razones en virtud de las cuales Fernando tomó sobre sí y sus ministros la responsabilidad de mantener tan injusta institución; y en su consecuencia, espidió un decreto al efecto, aunque acompañado de muchas providencias humanas y equitativas para impedir los abusos ¹²¹. Aceptóse la licencia en su mayor estension, pero se faltó abiertamente á las providencias que la restringían ¹²². Algunos años despues, en el de 1515, Las Casas, movido por el espectáculo de tanta miseria humana, volvió á España y defendió la causa de los oprimidos naturales, en términos que hicieron temblar al monarca moribundo en su trono; pero no era ya tiempo de que el rey pudiera adoptar las medidas en que pensó para poner remedio á aque-

patria! A tan opuestos resultados puede conducir un mismo principio en diferentes circunstancias.

120 Las Casas, en una Memoria muy meditada que escribió para presentarla al gobierno en 1542, sobre los medios de contener la destruccion de los indígenas, concluía con estas dos proposiciones: 1.^a Que aunque fuera abolida la esclavitud, no dejarían los españoles de continuar estableciéndose en América; por las mayores ventajas que ofrecía este país para adquirir riquezas que el antiguo mando. 2.^a Que si no iban no por ello se podía justificar la esclavitud, porque *Dios nos prohíbe hacer mal porque pueda producir bien*: máxima rara en un eclesiástico del siglo xvi*. Su ar-

* No tan rara en general, sino siempre admitida, cualesquiera que fuesen los estravíos en otros puntos, ó los de algunos sujetos particulares. (N. del T.)

gumento, que comprende en sustancia todo lo que se ha dicho despues mas difusamente en favor de la abolicion, está muy bien presentado y es concluyente. No se puede contestar en sus principios abstractos; y por otra parte espone y denuncia el mal proceder de sus compatriotas con una libertad que manifiesta que el buen obispo no conocía otro temor que el de Dios.

121 Recopilacion de Leyes de las Indias, 14 de Agosto de 1509, lib. 6, tít. 8, ley 1.—Herrera, Indias Occidentales, dec. 1, lib. 9, cap. 14.

122 El testo da á entender bastante cuál debió ser el estado posterior de las cosas en las Américas españolas. "Ningun gobierno," dice Heeren, "ha hecho tanto en favor de los indígenas como el de España" (Historia Moderna, trad. al inglés por Bancroft, t. 1, p. 77). Cualquiera que examine su legislacion co-

llos males ¹²³. Tambien Cisneros puso mano eficaz en este negocio, CAP. XXVI. enviando una comision á la Española, pero sin ningun resultado duradero. Así que, el infatigable "protector de los indios" tuvo que continuar pidiendo remedio en la corte de Carlos, y dando con ello un ejemplo ilustre, y acaso único, de un corazon penetrado de verdadero espíritu de amor cristiano ¹²⁴.

En otra parte he examinado la política que siguieron los Reyes Católicos en el gobierno de sus colonias. La riqueza de los metales preciosos que llegaron á producir, excedió á todo lo que se habían imaginado los mas entusiastas de los descubrimientos primeros. Además de esto, aquel suelo feraz y aquel clima apacible daban una multitud de productos vegetales que podían haber sido materia de comercio sin límites con la metrópoli. Si se hubiese adoptado un sistema de proteccion juiciosa, aquella poblacion y los productos de aquellos países se habrían desarrollado extraordinariamente, aumentando hasta un punto incalculable la prosperidad y recursos de todo el imperio español. Tal hubiera sido ciertamente el resultado de un sabio sistema de legislacion.

Pero por desgracia no se comprendían los verdaderos principios Administracion colonial. de la política colonial en el siglo xvi. Considerábase entonces el descubrimiento de un nuevo mundo cual el de una rica mina, juzgando de su importancia por el valor de lo que rendía en oro ó plata. Verdad es que gran parte de la legislacion de Isabel está animada de

colonial podrá encontrar en ella mucho fundamento para este elogio. Pero el número mismo y la repeticion de aquellas humanas providencias ¿no prueba bastante su ineficacia?

123 Herrera, Indias Occidentales, dec. 2, lib. 2, cap. 3.—Las Casas, Mémoire, en sus Œuvres, ed. de Llorente, t. 1, p. 239.

124 En la notable discusion que hubo entre el doctor Sepúlveda y Las Casas, ante una junta nombrada por Carlos V en 1550, el primero trató de justificar la persecucion de los indígenas, por la

conducta que observaron los israelitas con los pueblos idólatras que los rodeaban. Pero el Fenelon español contestó "que el proceder de los judíos no podían tomarlo por ejemplo los cristianos; que la ley de Moisés era ley de rigor, y la de Jesucristo de gracia, de misericordia, de paz, de amor y de caridad" (Œuvres, ed. de Llorente, t. 1, p. 374). Los españoles primero persiguieron á los judíos, y despues los tomaban por testo para perseguir á todos los demas infieles.

PARTE II. un espíritu mas vasto, y dirigida á objetos mas altos y nobles; pero con ella se mezcló, como con casi todas las instituciones de aquella reina, un gérmen de mal, que, aunque fuera de poca importancia por entonces, habia de llegar bajo el vicioso fomento que le dieron sus sucesores á oscurecer y aniquilar todo lo bueno. Fué aquel el espíritu restrictivo y de monopolio, que se aumentó por las leyes posteriores de D. Fernando, y que últimamente, bajo la dinastía de Austria, llegó á un punto que paralizó todo el comercio colonial.

Bajo aquel sistema de leyes, que parecia inventado ingeniosamente para mal de los dos países, quedaron sacrificados los intereses así de la madre patria como de las colonias. Estas, condenadas á buscar auxilios donde no podian encontrarlos, vieron miserablemente detenidos sus medros y progresos, al mismo tiempo que España parecia que solo trataba de convertir el alimento que arrancaba de sus colonias en fatal veneno para sí. Los tesoros que venian de las minas de plata de Zacatecas y del Potosí se encerraban codiciosamente dentro de los límites de la Península. Y al propio tiempo, el gran problema que se proponia la legislacion española del siglo XVI, era reducir los precios en el reino á la misma altura que tenian en las demas naciones de Europa. No se veia que todas las leyes que se daban, con sus restricciones, solo servian para aumentar el mal. Así fué que aquellos rios de oro, que si hubieran tenido salida habrian fertilizado los terrenos por donde se derramaban, privados de ella no hicieron mas que sepultar el país bajo una estancacion que ahogó y aniquiló toda vegetacion y vida. La agricultura, el comercio, las fábricas, todos los ramos de la industria y prosperidad nacional, se paralizaron y decayeron; y la nacion, semejante al monarca frigio que convertia en oro todo lo que tocaba, maldecida por el mismo cumplimiento de sus deseos, se veia reducida á la mayor pobreza en medio de sus tesoros.

Prosperidad
general.

Pero dejando tan triste cuadro, volvamos á contemplar el que presentaba la época de nuestra historia, cuando desvanecidos los nublados y tormentas del principio, apareció como una nueva aurora sobre la nacion. Bajo el imperio firme á par que templado de D. Fernando y D.^a Isabel, hiciéronse las grandes reformas que hemos referido, sin producir la menor convulsion en el estado. Lejos de esto, se trajeron á orden y armonía los elementos discordes que antes estremecian con sus choques el país; y se consiguió apartar el turbulento espíritu de

los nobles de las riñas y facciones, encaminándole á las honoríficas carreras públicas de las armas y de las letras. El pueblo, en general, viendo asegurados los derechos particulares, se entregaba tranquilamente á todas las labores útiles. El comercio no habia caído aún, como lo manifiestan abundantemente las leyes de entonces, en el desprecio á que llegó en los tiempos posteriores¹²⁵; y los metales preciosos, lejos de acumularse con abundancia que paralizara los progresos de la industria, servian solo para fomentarla¹²⁶.

El trato y comunicacion del país con los extranjeros se estendia mas y mas de dia en dia; veíanse sus cónsules y agentes en todos los puertos principales del Mediterráneo y del Báltico¹²⁷, y el marinero

¹²⁵ Basta citar el despreciativo lenguaje de las leyes de Felipe II, en las cuales se designaba á los oficios mecánicos mas útiles, v. g., el de herrero, zapatero, curtidor y otros semejantes, como *oficios viles y bajos*.

En Castilla se hace una distincion bien singular acerca de las ocupaciones humildes. Puede un hombre de noble alcurnia ser cochero, lacayo, galopin de cocina, ó desempeñar cualquier otro servicio doméstico, sin que se empañe su nobleza, la cual se dice que entretanto está dormida.* Por el contrario, le causa una gran mancilla si ejercita cualquier arte mecánica. "Así es, dice Capmany, que yo he visto muchas veces un pueblo de esta provincia, en el

* Esto, diga lo que quiera Capmany, de quien Prescott lo ha tomado, nunca ha sido mas que un cuento ó chiste contra los honrados y pobres astures, que á pesar de su nobleza, y por efecto de su necesidad y laboriosa honradez, han acostumbrado y acostumbran á venir á la corte á ejercitar servicios domésticos muy útiles. Pero nunca se ha hecho en España la distincion de que se habla, aunque fuera cierto en otro tiempo lo demas que se dice de los oficios.

(N. del T.)

cual los vagabundos, los contrabandistas y hasta los verdugos eran naturales, al paso que el herrador, el zapatero, etc., eran extranjeros" (Mem. de Barcelona, t. I, parte 3, p. 40; t. III, parte 2, páginas 317, 318). Véanse tambien algunas observaciones muy juiciosas sobre este asunto en Blanco White, el ingenioso autor de las Cartas de Doblado desde España, p. 44.

¹²⁶ Hume dice "que el intervalo que media entre la adquisicion del dinero y la subida de los precios, es el único tiempo en que el aumento del oro y de la plata son favorables á la industria (Essays, parte 2, essay 3). En una real cédula de 13 de Junio de 1497, se lamentaba el gobierno de la escasez de oro y plata, y de que no habia bastante para lo que exigia el comercio. (Pragmáticas del Reyno, fol. 93) Y sin embargo aparece por lo que dice Zúñiga, que el oro que venia del Nuevo Mundo empezó á tener influencia ya perceptible sobre los precios de las cosas en aquel mismo año. Anales de Sevilla, página 415.

¹²⁷ Mr. Turner ha recogido diferen-

PARTE II.

español, en lugar de reducirse miseramente á la navegacion de cabotaje, se lanzaba con audacia, á través del grande Oceano, á las regiones del Occidente. Los nuevos descubrimientos habian abierto nuevo camino al comercio que antes se hacia por tierra con la India, convirtiéndole en comercio marítimo; y las naciones de la Península, que hasta entonces habian estado alejadas de los grandes emporios y caminos del tráfico, vinieron á ser entonces los factores y conductores de las mercancías para toda Europa.

El estado floreciente del país se veia en la riqueza y poblacion de las ciudades, cuyas rentas, aumentadas en todas hasta un grado sorprendente, en algunas habian subido á cuarenta y aun á cincuenta veces mas de lo que fueron al principio del reinado¹²⁸. Allí florecian la antigua y majestuosa Toledo; Burgos con sus mercaderes activos é industriosos¹²⁹; Valladolid, que podia hacer salir por sus puertas

tes datos tomados de los MS. Harleynos, con que se comprueba que en tiempo de D.^a Isabel el comercio de Castilla con Inglaterra fué muy considerable. (Hist. of England, vol. iv, p. 90.) En una pragmática espedita á 21 de Julio de 1494 para la creacion de un consulado en Burgos, se habla de los establecimientos mercantiles que tenian los españoles en Inglaterra, Francia, Italia y los Países-Bajos. Dióse á aquel tribunal, juntamente con otros muchos privilegios, la facultad de oír y determinar los pleitos entre comerciantes, "los cuales," dice la ley con lisura, "en manos de letrados son interminables," "porque se presentaban escritos y libelos de letrados, de manera que por mal pleito que fuesse, le sostenian los letrados de manera que los hacian inmortales" (Pragmáticas del Reyno, folios 146-148). Aquel establecimiento adquirió muy pronto la mayor consideracion en Castilla.

128 El tomo vi de las Memorias de la Real Academia de la Historia contiene una relacion de las rentas que produjeron las ciudades de Castilla, en los años 1477, 1482 y 1504, que, como se ve, abrazan el principio y el fin del reinado de Isabel. El documento original existe en el archivo de Simancas. Podemos mencionar particularmente el grande importe y extraordinario aumento que tuvieron los rendimientos de Toledo y de Sevilla, habiendo prosperado la primera por sus fábricas, y la segunda por el comercio de Indias. Sevilla dió en 1504 cerca de una décima parte de todas las rentas públicas. Ilustracion 5.

129 "No hay en ella," dice Marineo de la última de estas ciudades, "gente ociosa ni bndía, sino que todos trabajan así mujeres como hombres, y los chicos como los grandes, buscando la vida con sus manos, y con sudores de sus carnes. Unos ejercitan las artes mecánicas y otros las liberales. Los que tra-

CAP. XXVI.

treinta mil combatientes, y cuya poblacion entera con dificultad llegará ahora á las dos terceras partes de este número¹³⁰; Córdoba, en Andalucía, y la magnífica Granada, que aclimataban en Europa las artes y el lujo de Oriente; Zaragoza, "la abundante," como la llamaban por su feraz territorio; Valencia, "la hermosa;" Barcelona, que competia por su independenciam y por sus atrevidas expediciones marítimas con las orgullosas repúblicas de Italia¹³¹; Medina del Campo, cuyas ferias eran ya el gran mercado para los cambios comerciales de toda la Península¹³²; y Sevilla¹³³, la puerta de oro de las Indias,

tan las mercaderías, y hacen rica la ciudad, son muy fieles y liberales." (Cosas memorables, folio 16.) No es fácil hallar en prosa ni en verso un cuadro mas poético y animado de la antigua y perdida gloria, que el que hace de la primera de dichas ciudades, de la venerable capital gótica, Mr. Slidell, en su obra titulada "A year in Spain," chap. 12.

130 Sandoval, Hist. del Emp. Carlos V, t. 1, p. 60.

131 Era dicho comun en tiempo de Navagiero el de "Barcelona la rica, Zaragoza la harta, Valencia la hermosa." (Viaggio, fol. 5.) La grandeza y prosperidad comercial de la primera de estas ciudades, objeto de la erudita obra de Capmany, queda espuesta suficientemente en el cap. 2, de la parte 1.^a de esta historia.

132 "Algunos suponen," dice Capmany, "que estas ferias eran ya famosas en tiempo de los Reyes Católicos," etc. (Mém. de Barcelona, t. III, p. 356.) Basta echar una ojeada sobre las leyes de aquel tiempo para convencerse de lo fundada que es semejante suposicion. Véanse las Pragmáticas, fol. 146, y las Cédulas reales, copiadas del archivo de Simancas, en las Mem. de la Academia

de la Historia, t. vi, pp. 249, 252, en las cuales se dictan providencias para la construccion de edificios y otras cosas necesarias para acomodo de la "gran concurrencia de mercaderes." En 1520, cuatro años despues de la muerte de D. Fernando, aquella ciudad, en una representacion que hizo al regente, le espuso que las pérdidas que habian sufrido sus comerciantes, en el incendio que habia ocurrido hacia poco, no bastarian á reponerlas las rentas de la corona de muchos años (Ibid., página 264). Navagiero, que estuvo en Medina unos seis años despues, en que ya estaba reedificada, da inequívoco testimonio de su grandeza comercial. "Medina é buona terra, e piena di buone case, abondante assai se non che le tante ferie che se vi fanno ogn'anon, e il concorso grande che vi é di tutta Spagna, fanno pur che il tutto si paga più di quel che si faria.*** La feria é abondante certo di molte cose, ma sopra tutto di speciarie assai, che vengono, di Portogallo; ma le maggior faccende che se vi facciano sono cambij." Viaggio, fol. 36.

133 "Quien no vió á Sevilla No vió maravilla." Este proverbio es tan antiguo, que se-

PARTE II. cuyos muelles empezaron á verse poblados de multitud de mercaderes de los países mas distantes de Europa.

Ornato público. Las riquezas de los habitantes de aquellas ciudades se ostentaban en palacios y edificios públicos, fuentes, acueductos, jardines y otras obras de utilidad y ornato, presidiendo á su extraordinario coste un gusto muy adelantado. Cultivábase la arquitectura con reglas mejores y con gusto mas puro que anteriormente, y junta esta noble arte con sus hermanas las artes del diseño presentaron desde luego señales de la influencia del nuevo enlace con Italia, despidiendo los primeros resplandores de aquella elevacion y mérito que dió tanto lustre á la escuela española á fines del siglo ¹³⁴. Todavía fué mayor el impulso que recibieron las letras. Habia probablemente mas imprentas en España en la infancia del arte que en el dia de hoy ¹³⁵. Los colegios antiguos se mejoraron dándoles nueva forma, y se crearon otros nuevos. Barcelona, Salamanca y Alcalá, cuyas desiertas soledades son hoy el sepulcro mas bien que el plantel de las ciencias, entonces estaban concurridas de millares de estudiantes, que bajo la generosa proteccion del gobierno hallaban en las letras el camino mas seguro para adelantar en las carreras ¹³⁶. Hasta los ramos mas sen-

gun Zúñiga llega á los tiempos de D. Alonso XI. Anales de Sevilla, p. 183.

¹³⁴ Los escultores mas eminentes eran por la mayor parte extranjeros, como Miguel Florentin, Pedro Torregiano, Felipe de Borgoña, y principalmente de Italia, donde el arte iba adelantando rápidamente hácia su perfeccion en la escuela de Miguel Angel. La obra mas notable de arquitectura fué la catedral de Granada, por Diego de Siloe. Pedraza, Antigüedad de Granada, folio 82.—Mem. de la Acad. de la Hist., t. vi, Ilust. 16.

¹³⁵ A lo menos así lo dice Clemencin, juez competente. “Desde los mismos principios de su establecimiento fué mas comun la imprenta en España que lo es al cabo de trescientos años, dentro

ya del siglo décimonono.” Elogio de D.^a Isabel, Mem. de la Acad. de la Historia, t. vi.

¹³⁶ Véase la Introd., sec. 2; el cap. 19, parte 1.^a, y el 21, parte 2.^a—Las “Pragmáticas del Reyno” comprenden varias que tratan de los privilegios de Salamanca y Valladolid, y de la manera de conferir los grados y de proceder á la eleccion de catedráticos de las universidades, para impedir toda influencia indebida ó corrupcion (fol. 14-21). Dice la última ley, en su liberal lenguaje: “Porque los estudios generales donde las ciencias se leen y aprenden esfuerzan las leyes y fazen á los nuestros súbditos y naturales sabidores y honrados, y acrecientan virtudes; y porque en el dar y assignar de las cátedras salaria-

cap. XXVI. cillos y ligeros de la literatura experimentaron la influencia de aquel espíritu innovador, y despues de haber dado los últimos frutos del antiguo sistema, presentaban nuevas y mas bellas y variadas flores bajo la influencia de la cultura italiana ¹³⁷.

Con este desarrollo moral de la nacion, las rentas públicas, que cuando no van forzadas son un indicador seguro de la prosperidad general, fueron aumentándose con asombrosa rapidez. En 1474, año de la exaltacion de D.^a Isabel al trono, las rentas ordinarias de la corona de Castilla ascendieron á ochocientos ochenta y cinco mil reales ¹³⁸; en 1477, á dos millones trescientos noventa mil setenta y ocho; en 1482, despues de la revocacion de las mercedes, á doce millones setecientos once mil quinientos noventa y uno; y finalmente, en 1504, cuando la conquista de Granada ¹³⁹ y la tranquilidad interior del rei-

Aumento de las rentas públicas.

das deue auer toda libertad, porque sean dadas á personas sabidores y cientos” (Tarazona, Octubre 5 de 1495). El que quiera ver los principios totalmente diferentes que se han seguido en estas elecciones en los tiempos modernos, que lea las cartas de Doblado desde España, pp. 103-107. La universidad de Barcelona fué suprimida á principios del siglo pasado. Laborde trae una breve reseña del decaido estado en que se hallaban las demas en 1830, desde cuyo tiempo difícil es que se haya reparado. Itinéraire, t. vi, p. 144 y siguientes.

¹³⁷ Véase la nota final de este capítulo.

Erasmus, en una elegante y espresiva carta que escribió á su amigo Francisco Vergara, profesor de griego en Alcalá, en 1527, tributa extraordinarios elogios á las ciencias y literatura de España, cuyo floreciente estado atribuye á la proteccion de D.^a Isabel y á la cooperacion de algunos de sus ilustrados súbditos.—“Hispaniæ vestrae, tanto successu, priscam eruditionis gloriam sibi postli-

miniò vindicanti. Quæ quum semper et regionis amœnitate fertilitateque, semper ingeniorum eminentium ubere proventu, semper bellicâ laude floruerit, quid desiderari poterat ad summam felicitatem, nisi ut studiorum et religionis adjungeret ornamenta, quibus aspirante Deo sic paucis annis effloruit ut cæteris regionibus quamlibet hoc decorum genere præcellentibus vel invidiæ queat esse vel exemplo. *** Vos istam felicitatem secundum Deum debetis laudatissimæ Reginarum Elisabetæ, Francisco Cardinali quomdam, Alonso Fonseca nunc Archiepiscopo toletano, et si qui sunt horum similes, quorum auctoritas tuetur, benignitas alit fovetque bonas artes.” Epistolæ, p. 978.

¹³⁸ Las cantidades espresadas en el testo son en reales de vellon, á cuya moneda fué reducido por el Sr. Clemencin el importe primitivo en maravedises, cuyo valor varió mucho en diferentes años. Mem. de la Acad. de la Hist., t. vi, Ilust. 5.

¹³⁹ Aparece que el reino de Grana-